



BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3583 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2601, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Elizabeth Herrera López**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 298, de fecha 19.11.2022 a nombre de Elizabeth Herrera López.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Contrato de Trabajo de Temporada suscrito entre Unifrutti Traders SpA y Elizabeth Herrera López.
- ✓ Liquidación de Remuneraciones, mes de octubre de Elizabeth Herrera López.
- ✓ Cotización, de fecha 10.11.2022 emitida por Centro Médico Kinerod, por un monto de \$83.500.-, correspondiente a sesiones kinesiológicas (5 sesiones), a nombre de Jonathan Cabrapan Herrera.
- ✓ Solicitud de Atención Kinesiológica a nombre de Jonathan Cabrapan Herrera.
- ✓ Contrato de Trabajo suscrito entre Nicolás Morales Leiva y Jonathan Cabrapan Herrera.
- ✓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Elizabeth Herrera López.
- ✓ Cotización, de fecha 18.11.2022 emitida por Centro Médico Kinerod, por la suma de \$167.000.-, correspondiente a sesiones kinesiológicas (10 sesiones), a nombre de Jonathan Cabrapan Herrera.
- ✓ Carta Compromiso de Pago, emitida por el Depto. Asistencial con fecha 18.11.2022 a Centro Médico Kinerod, por medio del cual se compromete al pago de \$167.000.-, por concepto de sesiones de kinesiología, en beneficio de Elizabeth Herrera López.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1428, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$167.000.-** (ciento sesenta y siete mil pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada, RUT N° , por concepto de sesiones kinesiológicas, beneficio otorgado a **Elizabeth Inés Herrera López**, Cédula de Identidad N° , domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OM. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDEQ
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Elizabeth Herrera López.doc



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde